

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

17629 *Anuncio de subasta en procedimiento ejecutivo extrajudicial en la Notaría de Don Patricio Monzón Moreno, Notario de El Puerto de Santa María.*

Patricio Monzón Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en El Puerto de Santa María, (Cádiz),

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en esta ciudad, calle Larga, número 82, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca:

Urbana: Número cuatro de la división horizontal del edificio sito en esta ciudad de El Puerto de Santa María, en calle Lima número dieciséis.- Vivienda en planta primera, se encuentra a la derecha según se accede a través de la escalera común de comunicación vertical. Tiene una superficie construida, con inclusión de las zonas comunes de sesenta y cinco metros cuadrados (65 m²). Se compone de diversas dependencias y servicios. Cuota: Veinticinco enteros por ciento (25 %).- Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María al tomo 2.265, libro 1607, folio 79, finca registral 64.472, inscripción 2.^a de fecha 9 de mayo del año 2007.

Tendrá lugar en la Notaría de la que soy titular; La 1.^a subasta el día 4 de julio de 2012, a las doce horas, siendo el tipo base el de 162.500 €; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a Subasta el día 2 de agosto de 2012, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 % de la primera; en los mismos casos, la 3.^a Subasta el día 4 de septiembre de 2012, a las doce horas, sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera Subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 14 de septiembre de 2012, a las doce horas. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarlo en la Notaría de lunes a viernes de diez a catorce horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas y gravámenes y asiento anteriores a la hipoteca que se ejecute, continuarán subsistente. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a, un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la Subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El Puerto de Santa María, 21 de mayo de 2012.- El Notario de El Puerto de Santa María.

ID: A120037763-1